



# Municipalidad de Lima

## NOTA DE PRENSA

Ante próximo inicio del año escolar exhorta a padres de familia a contratar unidades formales

### **MML: 3 MIL 625 VEHÍCULOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA HACER MOVILIDAD ESCOLAR**

A la fecha, 3 mil 625 vehículos tienen autorización vigente de la Gerencia de Transporte Urbano (GTU) para hacer movilidad escolar en la ciudad, informó la Municipalidad de Lima que exhortó a los padres de familia a contratar los servicios formales para garantizar la seguridad en el traslado de sus hijos.

Álvaro Castro, gerente de Transporte Urbano, anotó que toda unidad que presta servicio de transporte escolar debe tener una antigüedad no mayor a 15 años, contar el certificado de operación y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) correspondiente a dicho servicio.

Además, tener los asientos fijos, cinturones de seguridad en todos los asientos y llevar la leyenda "SERVICIO ESCOLAR" en la carrocería (adelante y posterior), así como el número de la placa legible y cintas reflectivas, colocadas a ambos lados de la unidad.

También el piso interior recubierto con material antideslizante, espejos retrovisores, sistema de luces, frenos y neumáticos en buen estado; una salida de emergencia, asideros y seguros en las puertas y ventanas laterales.

Asimismo, contar con un extintor, botiquín, un neumático de repuesto como mínimo, llave de tuercas, gata mecánica, conos reflectivos de seguridad vial y una caja de herramientas.

#### **Consultas y multas**

El funcionario informó que los padres de familia pueden ingresar a la página web de la GTU: [www.gtu.munlima.gob.pe](http://www.gtu.munlima.gob.pe) para verificar si la movilidad escolar que traslada a sus hijos al colegio cuenta con el permiso respectivo.

Indicó que una vez iniciada las clases escolares los inspectores municipales realizarán operativos de fiscalización en diversos puntos de Lima Metropolitana para erradicar y sancionar a las unidades que realizan este servicio de manera ilegal.

Precisó que se sancionará con una multa de S/ 4,050 (1 UIT) y envío al depósito a los vehículos que no cuenten con autorización, mientras que la multa por no contar con la Tarjeta de Circulación vigente es de S/ 810 (20 por ciento de la UIT)

**Lima, 11 de febrero de 2017.**